

2024-11-12

Boletas de la elección 2024 serán destruidas, aquí el motivo y cómo se hará

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.publimetro.com.mx/noticias/2024/11/12/boletas-de-la-eleccion-2024-cuales-se-destruyen-y-que-pasa-con-el-resto/>

El Consejo General del IECM aprobó la destrucción de la documentación electoral del proceso 2023-2024, salvo algunas boletas que serán resguardadas

Las boletas utilizadas y sobrantes de la elección a Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, diputaciones al Congreso y alcaldías, entre otras, serán recicladas debido a que el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la destrucción de la documentación electoral del proceso 2023-2024.

Entre la documentación que se destruirá y reciclará, se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes de la elección a Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías.

También estarán las boletas del voto de las personas en prisión preventiva y del voto anticipado de las personas en estado de postración, además de la documentación para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, resguardada en el Instituto Electoral.

¿Por qué se destruyen las boletas electorales?

Esto referente a la documentación utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Local Ordinario, así como los votos y opiniones nulas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, informó Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

No obstante, las Direcciones Distritales deberán reservar las bolsas con votos nulos de los tres tipos de elección y modalidades que correspondan a la muestra que determine la DEOEyG.

Dichas bolsas serán separadas y remitidas a dicha Dirección Ejecutiva, toda vez que serán utilizados para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

¿Qué proceso se usará para la destrucción?

Se informó que la destrucción de la documentación se realizará mediante el método de trituración simple, buscando el mayor beneficio del producto destruido al utilizar los bienes o recursos que se obtengan en productos de reciclaje y/o para el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto.

La empresa adjudicada para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante, tendrá la indicación de realizar el servicio conforme a las normas ambientales y deberá avalar el reciclaje de los productos generados de la destrucción.

Se precisó que la destrucción de la documentación electoral se realizará en la primera quincena de diciembre próximo y para ello, la Secretaría Ejecutiva designará a una persona oficial electoral quien elaborará el acta correspondiente.